



**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 17/2009, DE 23 DE NOVIEMBRE, NO CALIFICADAS POR LA LEY 7/2007.**

**DATOS DEL SERVICIO.**

PRESTADOR						
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NOMBRE		DNI. /CIF.	
DIRECCIÓN			NÚMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO PUERTA
C.P.	POBLACIÓN		PROVINCIA			
TELÉFONO/MÓVIL		FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
REPRESENTANTE DEL PRESTADOR						
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NOMBRE		DNI. /CIF.	
DIRECCIÓN			NÚMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO PUERTA
C.P.	POBLACIÓN		PROVINCIA			
TELÉFONO/MÓVIL		FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
ESTABLECIMIENTO						
ACTIVIDAD/NOMBRE COMERCIAL PREVISTO						
DIRECCIÓN			NÚMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO PUERTA
C.P.	SUPERFICIE CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )		SUPERFICIE ÚTIL (m <sup>2</sup> )			
<input type="checkbox"/> PRIMERA INSTALACIÓN		<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PRESTADOR		<input type="checkbox"/> REFORMA ESTABLECIMIENTO		
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD		<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE		<input type="checkbox"/> OTROS		

La persona prestadora del servicio, al amparo de la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios, determinada por la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

**Primero.-** Que los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.

**Segundo.-** Que, en el caso de tratarse de persona jurídica, ostento la necesaria representación, y la misma se encuentra debidamente constituida e inscrita, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente.

**Tercero.-** Que dispongo, o la entidad a la que represento dispone, de título suficiente para destinar el inmueble y sus elementos anexos, en su caso, al servicio que se pretende.

**Cuarto.-** Que el establecimiento cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de servicios y, en particular:

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Normativa del sector eléctrico en baja tensión.
- Código Técnico de la Edificación.
- Normativa de protección contra incendios.
- Normativa fiscal (obligaciones formales en materia de Alta en el impuestos sobre actividades económicas).
- Cumplimiento de la normativa urbanística, disponiéndose de licencias urbanísticas de obras de adecuación y primera utilización del establecimiento.
- Normativa específica de la actividad (Deberá ser detallada).

**Quinto.-** Que dispone de la documentación que así lo acredita.

**Sexto.-** Que se comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente al ejercicio de la actividad de servicio y a comunicar al Ayuntamiento los posibles cambios que afecten a esta declaración.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.**

- Fotocopia del DNI./CIF.
- Documentación acreditativa de la representación.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento del local o de la escritura de propiedad del mismo.
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales ([www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es))

**DOCUMENTACIÓN QUE SE DECLARA RESPONSABLEMENTE POSEER (márquese lo que proceda).**

**DOCUMENTACIÓN FISCAL:**

- Obtención del Código de Identificación Fiscal (CIF).
- Alta en la Declaración Censal (modelo 036 ó 037).
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

- Proyecto Técnico redactado por Técnico competente y visado por su Colegio Oficial.
- Boletín de instalación eléctrica presentado en el servicio de Industria de la Consejería de Innovación (en caso de que sea actividad de nueva creación).
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada.
- Certificación redactada por técnico competente de que el establecimiento reúne las condiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, la normativa de protección contra el ruido y contra la contaminación acústica, el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y disposiciones concordantes en materia de accesibilidad, y demás Reglamentos y disposiciones legales en vigor aplicables, para que la actividad en cuestión pueda ser ejercida en el referido emplazamiento.
- Documentación sectorial de aplicación al servicio y establecimiento.

**DOCUMENTACIÓN DE LA QUE SE SOLICITA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE AL OBRAR EN EL AYUNTAMIENTO.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común y 6.2.b) de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y dado que la correspondiente documentación obra en la Administración, se insta a la misma para que se incorpore de oficio al expediente, la documentación necesaria al efecto que obra en su poder.

A tales efectos, se presta consentimiento al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, para que se puedan consultar o transmitir cuantos datos resulten precisos para comprobar la veracidad de los datos expuestos o comunicadas, sin perjuicio de las restricciones que se prevean en las normas de aplicación.

**COMUNICA.**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se comunica con carácter previo, que se efectuará la apertura del establecimiento para la prestación del servicio/actividad indicado/a el día ..... y declara responsablemente que son ciertos cuantos datos y documentos han sido expuestos en la presente comunicación y declaración responsable.

Se me comunica, en virtud del artículo 71.bis.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

En Castilleja de Guzmán, a ..... de ..... de 20 .....

Fdo.: .....

**SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN.**

Los datos personales reseñados en este documento será incluidos en el fichero informático del Registro General de Entradas y Salidas de documentos que tiene por finalidad la constancia y control de las comunicaciones externas del Ayuntamiento, y la constancia administrativa de los expedientes que se tramitan. En relación con estos datos se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los términos establecidos por los artículos 8, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, dirigiéndose a la Alcaldía, como Órgano responsable del tratamiento.

**INFORMACIÓN AL PRESTADOR.**

Sin perjuicio de la documentación declarada a este Ayuntamiento, se recuerda que, asimismo, deberá darse cumplimiento a la **normativa sanitaria cuando proceda, normativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, a tramitar ante los organismos correspondientes. A tenor del artículo 10.3 de la Ley 1/1996, de Comercio Interior de Andalucía, redactado por el apartado 3º del artículo 1 del Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, quienes ejerzan actividad comercial comunicarán al Registro el comienzo y el final de dicha actividad, así como sus modificaciones, en un plazo de tres meses desde que tenga el hecho causante.